

*Carta del Santo Padre del 29 April 1962*  
099/050/092 -

Nuestra responsabilidad de Pastor Universal y el amor que profesamos a esa noble y católica Nación, nos inducen a dirigirnos personalmente a Vuestra Excelencia para exponer una cuestión delicada que tiene gran importancia en la vida de la Iglesia en España.

Bien conoce Vuestra Excelencia que el Concilio Vaticano II dirigió un ruego ardiente a aquellos Gobiernos que por Convención o costumbre gozan de derechos o privilegios de elección, de presentación o de designación para los cargos del Episcopado, a fin de que quieran renunciar a los mismos espontáneamente de acuerdo con esta Sede Apostólica.

Tal deseo se refiere naturalmente también a España, que se encuentra en legítima posesión de los mencionados privilegios, los cuales, sin embargo, no están en armonía con la nueva mentalidad que el Concilio ha interpretado más que creado en esta materia.

En efecto, en el mundo católico es ya aspiración común de los Obispos, del clero y de los seglares que la Santa Sede pueda proceder con plena libertad e independencia a nombrar y a instituir a los Obispos, y en este sentido también en esa Nación se manifiesta fuerte y clara corriente de la opinión pública.

Estimulado Nos mismo por el deseo que expresaron los Padres conciliares, y convencido de interpretar los verdaderos intereses de España, no menos que los de la Iglesia Católica, hacemos un llamamiento a Vuestra Excelencia y al Gobierno español, que justamente se glorían de sus sentimientos católicos para que quieran dar un ejemplo luminoso de plena uniformidad con las enseñanzas y rectoría de la Iglesia renunciando, antes de una posible revisión del Concordato, a privilegios que fueron concedidos por los grandes méritos religiosos de esa Nación, pero que ya no corresponden al espíritu ni a la exigencia de

los tiempos y dejando a la Santa Sede la libertad de proceder a la elección y al nombramiento de los Obispos españoles sin conservar los vínculos ahora vigentes. De un rasgo tan noble derivaría un nuevo y gran mérito para vuestra Excelencia y vuestro Gobierno y asimismo estamos convencidos puede constituir un prestigio ulterior para el catolicismo de la Iglesia española ante el mundo.

Vuestra Excelencia puede estar bien cierto de que la Santa Sede por su parte al hacer los nombramientos episcopales no tendrá otras miras que las de la prosperidad religiosa y espiritual cada vez mayor de esa Nación por Nos tan querida, y en todo caso la Santa Sede se encuentra dispuesta a notificar privadamente y reservadamente al Jefe del Estado o al Gobierno el nombre del designado para el cargo de Obispo, a fin de saber si no tiene que oponer al mismo objeciones precisas de carácter político general.

Abrigamos la confianza de que Vuestra Excelencia, cuya fiel devoción a la Iglesia y esta Sede Apostólica conocemos, con el alto sentido del mejor bien espiritual de la Católica España, tendrá a bien acoger nuestra respetuosa y esperanzada propuesta.

No queremos dejar pasar esta ocasión histórica sin testimoniar a Vuestra Excelencia el debido aprecio por la gran obra que ha llevado a cabo por la prosperidad material y moral de la Nación española y por el interés eficaz por el resurgimiento de las instituciones católicas después de las ruinas de los trágicos y luctuosos sucesos de la guerra civil, y deseamos asegurarle con la expresión de Nuestra benevolencia nuestra Bendición Apostólica para Vuestra Excelencia, para su ilustre familia y para toda la fidelísima Nación española.

29 de abril de 1968.